



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00462-00

Observada la solicitud allegada por la parte actora (núm. 048), por secretaría ofíciase al pagador de Colfondos y Pensiones para que informe el trámite dado a los oficios Nos. 1119 y 1120, de fecha 28 de junio de 2021, los cuales fueron radicados el 31 de agosto y 7 de julio de 2021, respectivamente, mediante los cuales se comunicó el embargo de salarios el embargo de las cuentas bancarias de propiedad de la demandada. **Ofíciase.**

Anéxese copia de los oficios mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>037</u> de hoy <u>19 DE MAYO DE 2022</u> La Secretaria NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d014c2a7e9ddd9cf20cb0d7fbc1937a3d5e33e34af892333ac8a1df79d555ed**

Documento generado en 17/05/2022 06:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>